

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 27** *EXTRACTO de la Orden 275/2021, de 8 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca el VI Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 548200

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548200>).

BDNS (Identif.): 548200

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primerº

Destinatarios

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que tengan escolarizados alumnos de quinto o sexto 5.º o 6.º de Educación Primaria.

Segundo

Objeto

Convocar la VI edición del Concurso de Oratoria en Primaria con la finalidad de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral de los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 447/2016, de 22 de febrero, modificada por la Orden 429/2017, de 15 de febrero, y por la Orden 191/2018, de 22 de enero (Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de febrero de 2018).

Cuarto

Premios y menciones

Se reparten diez mil trescientos cincuenta euros en premios, de la forma que se explica a continuación:

- a) Se concederán premios a los cuatro primeros equipos clasificados de acuerdo con la siguiente distribución:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
1 ^a	2.000 €	1.000 €
2 ^a	1.000 €	1.000 €
3 ^a	850 €	1.000 €
4 ^a	500 €	1.000 €

- b) Los cinco equipos que obtengan las puntuaciones inmediatamente siguientes a las de los cuatro primeros, así como sus respectivos preparadores, serán merecedores de las siguientes menciones:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
5 ^a	200 €	200 €
6 ^a	200 €	200 €
7 ^a	200 €	200 €
8 ^a	200 €	200 €
9 ^a	200 €	200 €

Quinto

Criterios de valoración

La valoración de la exposición oral se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

1. Información (hasta 10 puntos): claridad, veracidad, exactitud, utilización de las fuentes, etcétera.
2. Comunicación (hasta 10 puntos): interpretación, entonación, declamación, gestualidad, emotividad, etcétera.
3. Argumentación (hasta 10 puntos): orden lógico en la estructuración de los hechos y en la comunicación de las ideas, capacidad de síntesis, etcétera.
4. Persuasión (hasta 10 puntos): capacidad de convencer, de mover a la acción, etcétera.
5. Lenguaje y expresión (hasta 10 puntos): amplitud y corrección del vocabulario, pronunciación, sintaxis, etcétera.

Sexto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del presente extracto por el que se convoca el VI Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 8 de febrero de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO
(03/4.634/21)

